

N.º 48.

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor del Sarg. 1.º del Reg. 1.º de Caracay Juan Gufman procedentes de la gratificación concedida a los Criados del Calleos los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del año 71 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria General, y Contaduria de Cuentas.

Tor de Lanza y Landa



Faramoros



O.R. 146-2149

OL. 146-2189



Corresponde al Sr. Mariano Arossemena Sanabria
Jul 15 del 1826. Manuel de Alcazar

MH-01146
CAS. 53
DOC 37
FOL. 1